

Guatemala, 16 de marzo de 2016

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Especial de verificación de gastos efectuados no registrados en el SICOIN al 31 de diciembre de 2015, en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los gastos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de los documentos de soporte de los gastos no registrados y ocurridos durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Gastos efectuados sin autorización de cuota financiera y/o restringida.

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que no se contaba con cuota financiera para realizar compras por la cantidad de Q. 20,149.40 y renglones restringidos por Q. 7,898.00 haciendo un total de Q. 28,047.40.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Gastos efectuados sin autorización de cuota financiera y/o restringida.

El Director Departamental de Educación de Zacapa debe realizar lo siguiente: Que el monto reportado por compromisos adquiridos con proveedores que asciende a la cantidad de Q 28,047.40, se realicen las gestiones administrativas y legales correspondientes a fin que las mismas sean reconocidas como deuda, previo análisis de situación de la DIDEDUC de Zacapa, de conformidad con lo indicado en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto. Se apliquen las sanciones administrativas que en derecho correspondan, al personal responsable, por no haber atendido lo instruido por DAFI.

Debido que la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, reportó una deuda al 31 de diciembre del año 2015 por un valor de Q.625,000.00, proveniente de compromiso adquirido con la Asociación ADIN-MAGA-PROYECTO EDUCATIVO, que presta servicios de educación gratuitos, el cual contaba con la disponibilidad presupuestaria, sin embargo no se registró debido a la falta de cuota financiera otorgada por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que se recomienda se realicen las gestiones administrativas, financieras y legales ante las instancias correspondientes a fin que la misma sea reconocida como deuda previo análisis de su situación por parte de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, de conformidad con lo indicado en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

La información contenida en el Informe No. CUA-57845-1-2016, fue dado a conocer al personal responsable, según Acta No. 004-2016 de fecha 19 de febrero de 2016, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro 4533-R13-2010 de fecha 10 de mayo del año 2010.

Todos los comentarios que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

